

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2033

CONCON, 09 DIC 2016

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. **Informe del D.A.E.M. N°435, Certificado N°338, Certificado de Disponibilidad N°741.**

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante de la Titular María José Illanes Arellano, por Extensión Post Natal Parental Completo según Decreto Registrado N°1852, desde 31/10/16 hasta el 31/01/17.-

NOMBRE	: JACQUELINE CABRERA CIFUENTES
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesor de Educación Diferencial c/m en Lenguaje
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 40 Hrs. PIE (Programa Integración Escolar)
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propia mente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 31 de Octubre de 2016 hasta el 30 de Diciembre de 2016.-

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

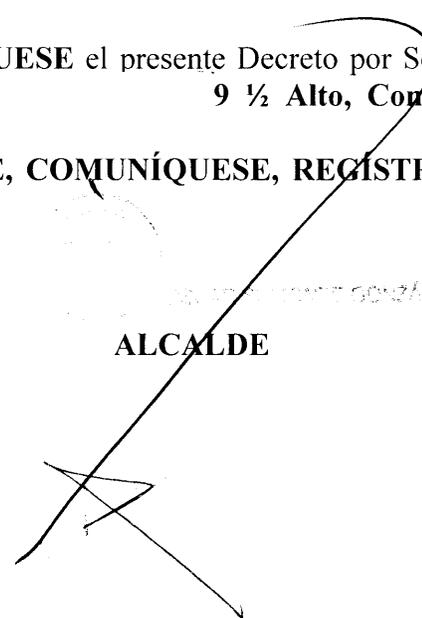
Municipal al Domicilio: G:
Quilpué.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría **9 ½ Alto, Comuna de**

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y

RECIBÍVESE.


MARIAGUILLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

PSA/MLEG/GBE/GGV/asv.